



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

Ref.: Art. 24 del Manual de Procedimientos  
NOTA SPU/PI N° 52/15

BUENOS AIRES, 4 de agosto de 2015

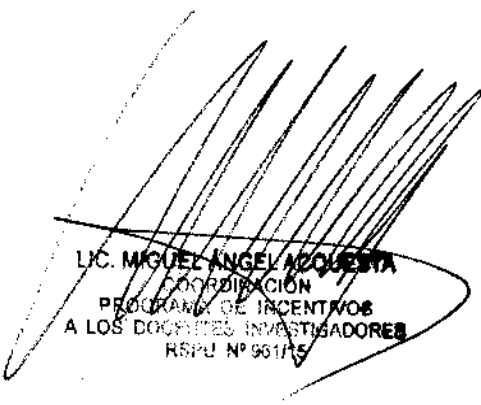
SEÑOR/A SECRETARIO/A

Me dirijo a usted con referencia a los docentes que siendo autoridades universitarias deciden acogerse a los beneficios que les otorga el art. 24 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Le solicitamos nos remitan a la brevedad la nómina de dichos docentes, copias de las notas presentadas por ellos a la Universidad y las resoluciones de designación de sus cargos.

La solicitud tiene por objeto eximirlos de la obligación de presentarse a la actual convocatoria de categorización, eliminándolos de las listas docentes que tienen obligación de presentarse. La finalidad es que no resulten inconsistentes a la hora de solicitar los incentivos o al actualizar las bases de categorizados.

Atentamente,



LIC. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA  
COORDINACIÓN  
PROGRAMA DE INCENTIVOS  
A LOS DOCENTES INVESTIGADORES  
RSPU N° 961/15